

MINISTERIO DEL INTERIOR
 16 MAY. 2006
 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 2521

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Santiago, 9 de Mayo de 2006
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR	\$ 1.623.491.-
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$ 05.01.01.221
IMPUTAC.	08.999
DEDUC DTO.	
P.A.J.	15.05.2006

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.083, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2006; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 3251 de 19 de Julio de 2005, mediante la que se autorizó la contratación, por trato directo, de un servicio especializado de información con la Agencia Informativa ORBE S.A. para el Gabinete del Señor Ministro del Interior; considerando que es necesario contar con un punto adicional del Servicio Informativo ORBE para la Oficina de Prensa del referido Gabinete, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: MODIFICASE la Resolución Exenta N° 3251 de 19 de Julio de 2005, en el sentido de autorizar la contratación de un punto adicional para el Servicio Informativo ORBE al que se refiere dicha Resolución, para ser instalado en la Oficina de Prensa del Gabinete del Sr. Ministro del Interior, a contar del 27 de Marzo de 2006.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de este servicio, ascenderá a la suma de UF 10 mensuales, en su equivalente en moneda nacional, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, en la que se especificará que dichos servicios están exentos del IVA según lo dispuesto en el artículo 13 N° 2 del Decreto Ley 825 y sus modificaciones.

Distribución

1. Agencia Informativa ORBE S.A.
2. División Jurídica.
3. División de Administración y Finanzas.
4. Oficina de Partes.
5. Archivo.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-22-08-999, "Suscripciones a Revistas y Diarios", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

INTERIOR



ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL

gus
Carlos Varas Gonzalez
CARLOS VARAS GONZALEZ
JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MJE".

MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo